



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 039 -2013/SUNAT

RECOMPONER LA REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ANTE EL  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO  
DE LOS TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CAFAE - SUNAT

Lima, 01 FEB. 2013

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 6º del Decreto Supremo N.º 006-75-PM-INAP, modificado por el Artículo 1º del Decreto Supremo N.º 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de cada organismo de la Administración Pública, se constituyen por un período de dos (2) años, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que el Artículo 15º del Estatuto del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, CAFAE - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 236-2005/SUNAT, establece que el Comité de Administración de dicho Fondo está integrado por: a) El Intendente Nacional de Administración, quien lo presidirá; b) El Intendente Nacional de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de secretario; c) El Jefe del Área de Contabilidad General o quien haga sus veces; y d) Tres (3) trabajadores titulares y tres (3) trabajadores suplentes, elegidos en votación universal, secreta y directa por los trabajadores de la Institución;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 007-2012/SUNAT de fecha 13 de enero de 2012, se encargó a partir del 16 de enero de 2012, a la señora María Isabel Lecca Reaño, en el cargo de confianza de Intendente Nacional de Administración;

Que en tal sentido, mediante Resolución de Superintendencia N.º 032-2012/SUNAT de fecha 17 de febrero de 2012, se formalizó la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, CAFAE - SUNAT, estableciéndose que la representación de la Institución, por el período del 16 de enero de 2012 al 9 de enero de 2014, estaría integrada entre otras personas, por la señora María Isabel Lecca Reaño, en su calidad de Intendente Nacional de Administración (e), quien lo presidirá;



Que posteriormente, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 293-2012/SUNAT de fecha 11 de diciembre de 2012, se dejó sin efecto, a partir del 12 de diciembre de 2012, la encargatura de la señora María Isabel Lecca Reaño, en el cargo de Intendente Nacional de Administración y se designó en su reemplazo, a la señora Mónica Milagros Arriola Morales;

Que por Decreto Supremo N.º 259-2012-EF, vigente a partir del 1 de enero de 2013, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;

Que de otro lado, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 003-2003/SUNAT de fecha 3 de enero de 2003, se designó a la señora María Beatriz Díaz Mori, en el cargo de Jefe de la División de Contabilidad General de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración;

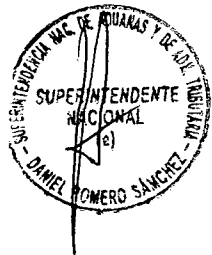
Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna N.º 041-2012-SUNAT/400000 de fecha 29 de diciembre de 2012, se encarga a partir del 1 de enero de 2013 a la señora María Beatriz Díaz Mori, en el cargo de Jefe de la División de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Control Patrimonial de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio y al señor Jorge Luis Tam Lau, en el cargo de Jefe de la División de Contabilidad Financiera de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio;

Que en consecuencia, resulta necesario recomponer la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, CAFAE - SUNAT, en cuanto se refiere a la representación de la Institución ante el Comité de Administración de dicho Fondo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, modificado por Decretos Supremos N.ºs 029-2012-EF y 259-2012-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Recomponer, con eficacia anticipada, la representación de la Institución ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo





## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, CAFAE - SUNAT, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

**Del 16 de enero de 2012 al 11 de diciembre de 2012**

- María Isabel Lecca Reaño, Intendente Nacional de Administración (e), quien lo presidirá.
- Colón Haraldo Cruz Negrón, Intendente Nacional de Recursos Humanos (e), quien ejercerá las funciones de secretario.
- María Beatriz Díaz Mori, Jefe de la División de Contabilidad General de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración.


**Del 12 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012**

- Mónica Milagros Arriola Morales, Intendente Nacional de Administración, quien lo presidirá.
- Colón Haraldo Cruz Negrón, Intendente Nacional de Recursos Humanos (e), quien ejercerá las funciones de secretario.
- María Beatriz Díaz Mori, Jefe de la División de Contabilidad General de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración.

**Del 1 de enero del 2013 al 9 de enero del 2014**

- Mónica Milagros Arriola Morales, Intendente Nacional de Administración, quien lo presidirá.
- Colón Haraldo Cruz Negrón, Intendente Nacional de Recursos Humanos (e), quien ejercerá las funciones de secretario.
- Jorge Luis Tam Lau, Jefe de la División de Contabilidad Financiera (e) de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**DANIEL ROMERO SÁNCHEZ**  
Superintendente Nacional (e)  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

